

**JUDO eta K.E. EUSKAL FEDERAZIOA**

Anoeta Pasealekua, 7 – behe solairua 5

Tel: .943-46.64.23

[secretario@euskaljudo.org](mailto:secretario@euskaljudo.org) - [www.euskaljudo.org](http://www.euskaljudo.org)

20014

DONOSTIA

Eusko Jaurlaritzak herri-onurakotzat jotako erakundea



**FEDERACION VASCA de JUDO y D.A.**

Paseo de Anoeta, nº 7– Planta Baja 5

Tel: .943-46.64.23

[www.euskaljudo.org](http://www.euskaljudo.org) – [secretario@euskaljudo.org](mailto:secretario@euskaljudo.org)

20.014

SAN SEBASTIAN

Entidad declarada de Utilidad Pública por el Gobierno Vasco

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION  
VASCA DE JUDO Y DD AA CELEBRADA EL 21 DE ENERO DE 2025**

A las 12:00 horas del día indicado, se reúne en la sede de la Federación Vasca de Judo y DD AA, la Junta electoral de la misma, con la presencia de su presidente D. José Antonio López de Tejada Cabeza, el vocal D. Jesús Rodríguez Pousa, no compareciendo su secretario D. Asier Marcos Eguía, que ha formalizado su dimisión por razones personales y profesionales, por escrito dirigido a la Federación por correo del pasado día 14 del corriente.

Los comparecientes acuerdan acusar recibo de su dimisión, y no habiendo suplentes designados, acuerdan que las funciones de secretario sean realizadas por el vocal secretario D. Jesús Rodríguez Pousa.

Habiendo cesado formalmente el Presidente de la Federación D. Sergio Bello Celis, la Junta, con el voto particular contrario de D. Jesús Rodríguez Pousa, que se incorporara como documento aparte, y el voto de calidad favorable del Presidente, la Junta acuerda el inicio del proceso electoral por los cauces de la Orden de 24 de Octubre de 2024, cuya Disposición Adicional Tercera, párrafo 3º, autoriza la celebración de elecciones, aún cuando la Federación no haya aprobado un nuevo reglamento electoral, aplicándose automáticamente su último reglamento electoral, quedando sin efecto las disposiciones contrarias a la misma, que serán suplidas en caso de laguna por lo previsto en ella, y así, en lo que no contradiga a dicha Orden se aplicará a este proceso el Reglamento Electoral de la Federación de fecha de 1 de Diciembre de 2007, considerándose la compatibilidad de dicho Reglamento con la misma.

Se acuerda asimismo informar preventivamente a los afiliados, dado que son las primeras elecciones que se celebran tras la entrada en vigor de la Ley 2/2023, de 23 de Marzo, que de acuerdo con la misma la Asamblea de la Federación se compone exclusivamente por los Clubes que cumplan los tradicionales requisitos, estar del alta en el Registro de Entidades Deportivas del País Vasco, estar adscrito a la Federación Vasca y Territorial correspondiente y haber realizado alguna actividad deportiva, equiparándose a estos efectos el hecho de haber dispuesto de un mínimo de cinco licencias en el año electoral y el anterior.

Que las candidaturas han de ser en forma de listas cerradas de presidente y junta directiva, firmadas por la totalidad de sus integrantes, en la que deberán estar representados todos los estamentos, con una representación equilibrada de mujeres y hombres, considerándose tal cuando los dos sexos estén representados al menos al 40%, y si las licencias federativas correspondientes fueran inferiores a ese 40%, será suficiente con que la representación del sexo minoritario iguale o supere el porcentaje de licencias federativas correspondiente al mismo.

## JUDO eta K.E. EUSKAL FEDERAZIOA

Anoeta Pasealekua, 7 – behe solairua 5

Tel: .943-46.64.23

[secretario@euskaljudo.org](mailto:secretario@euskaljudo.org) - [www.euskaljudo.org](http://www.euskaljudo.org)

20014

DONOSTIA

Eusko Jaurlaritzak herri-onurakotzat jotako erakundea



## FEDERACION VASCA de JUDO y D.A.

Paseo de Anoeta, nº 7– Planta Baja 5

Tel: .943-46.64.23

[www.euskaljudo.org](http://www.euskaljudo.org) – [secretario@euskaljudo.org](mailto:secretario@euskaljudo.org)

20.014

SAN SEBASTIAN

Entidad declarada de Utilidad Pública por el Gobierno Vasco

Dichas candidaturas habrán de presentarse en el modelo aprobado por la Junta, que se acompaña a esta acta, en la que deberán especificarse quienes vayan a ostentar los cargos de presidente y vicepresidente.

Y por último, no habiéndose estatuido hasta el momento ninguna ponderación del voto, las elecciones se celebrarán bajo el sistema un Club, un voto.

Con carácter previo a la convocatoria electoral se acuerda difundir en el tablón electrónico de anuncios de la página web de la federación, el censo de los electores, los Clubes, y de los elegibles en secciones por estamentos, jueces, técnicos y deportistas, cerrados a 30 de Junio de 2024 por la Federación, por espacio de cinco días naturales siguientes al de la publicación de este acuerdo para alegaciones a dicho censo ante la Junta, que serán resueltas por la misma en el momento de su aprobación definitiva.

### Las elecciones se ajustarán al siguiente calendario:

Día 21/01/2024 difusión de los censos electorales

Día 27/01/2024, aprobación definitiva de los censos y resolución de las posibles alegaciones formuladas. Una vez aprobado el censo de Clubes, se entenderá los mismos son formalmente los integrantes de la nueva Asamblea de la Federación.

Día 28/01/2024 Inicio del plazo para la presentación de candidaturas por espacio de 7 días naturales.

Día 4/02/2024, Reunión de la Junta Electoral para resolver sobre la admisibilidad de las presentadas. Si alguna candidatura contuviera errores subsanables, se le requerirá para que los subsane en el plazo de dos días hábiles.

Día 6/02/2025 Se abre un plazo de dos días hábiles para recurrir la admisión o inadmisión de las candidaturas aprobadas.

Día 8/02/2025, resolución de la Junta Electoral sobre la admisión definitiva de las candidaturas.

Día 9/02/2025 celebración de la Asamblea General para su constitución formal y votación de candidaturas con nombramiento de una mesa electoral.

## **JUDO eta K.E. EUSKAL FEDERAZIOA**

Anoeta Pasealekua, 7 – behe solairua 5

Tel: .943-46.64.23

[secretario@euskaljudo.org](mailto:secretario@euskaljudo.org) - [www.euskaljudo.org](http://www.euskaljudo.org)

20014

DONOSTIA

Eusko Jaurlaritzak herri-onurakotzat jotako erakundea



## **FEDERACION VASCA de JUDO y D.A.**

Paseo de Anoeta, nº 7– Planta Baja 5

Tel: .943-46.64.23

[www.euskaljudo.org](http://www.euskaljudo.org) – [secretario@euskaljudo.org](mailto:secretario@euskaljudo.org)

20.014

SAN SEBASTIAN

Entidad declarada de Utilidad Pública por el Gobierno Vasco

En el caso de que exista una única candidatura no será necesaria la celebración de la votación y la Junta procederá a proclamarla como candidatura ganadora, con carácter de proclamación definitiva

De otro modo Junta Electoral, recibida el acta con el resultado del escrutinio y con las incidencias de la votación proclamará provisionalmente a quien encabece la candidatura ganadora como Presidente o Presidenta y a los miembros de la Junta Directiva, y resueltas en su caso las reclamaciones o recursos presentados, se realizará la proclamación definitiva.

En ambos casos, a partir de su proclamación definitiva, el cargo electo desde ese momento podrá ejercer sus funciones sin necesidad de acto formal de toma de posesión, lo que supondrá la conclusión del proceso electoral

El Presidente

José Antonio López de Tejada

El Vocal

Jesús Rodríguez Pousa